

Orden del día

Primero.—Información y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2005, y aplicación de resultados.

Segundo.—Información y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2006 y aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del 2007 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a diciembre del 2007 y del informe emitido.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2008.

Sexto.—Cese y nombramiento, y/o ratificación de los Administradores mancomunados.

Séptimo.—Cambio de domicilio social, y traslado del mismo a la ciudad de Madrid.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de entrega a todos los accionistas de toda la documentación contable de la sociedad de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007.

Noveno.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Reiterar, ratificar y convalidar el acuerdo de nombramiento de administradores mancomunados de la Sociedad adoptada en la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 28 de diciembre del 2006, acorde Estatutos y Ley aplicable.

Undécimo.—Examen de situación y daños ocasionados, y aprobación de acciones a ejercitar en reclamación de responsabilidad por daños y perjuicios de accionistas minoritarios.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la junta.

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 212 se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro del Informe de los Administradores, y obtener de forma gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, o en su caso su remisión por la Sociedad a petición de parte en la Delegación abierta en calle Bravo Murillo, n.º 183-1.º Madrid, teléfono 91.398.06.04 y fax 91.398.06.05.

El Campello, 30 de julio de 2008.—Administradores Mancomunados. Don Manuel Serrano Clavero, Don Fernando Serrano Luengo.—48.802.

PURHDEZ, S. L.**(Sociedad absorbente)****POMACLA, S. L.****(Sociedad absorbida)****VITALMAR, S. L.****(Sociedad absorbida)****CRISTINA HERNÁNDEZ****DETALLES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales universales de las compañías Purhdez, Sociedad Limitada, Pomacla, Sociedad Limitada, Vitalmar, Sociedad Limitada y Cristina Hernández Detalles, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el 31 de julio de 2008, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Purhdez, Sociedad Limitada de Pomacla, Sociedad Limitada, Vitalmar, Sociedad Limitada, y Cristina Hernández Detalles, Sociedad Limitada, disolviéndose las absorbidas y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual ampliará su capital social.

La operación se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción suscrito por los administradores de todas las sociedades, el día 9 de julio de

2008, y depositado en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2008, y utilizando como balances de fusión los balances aprobados por las Juntas generales de socios ambas sociedades y cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último balance anual.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El administrador solidario de Purhdez, Urbano Hernández Luis.—49.199.

1.ª 6-8-2008

REAL WIND, S. L.**(Sociedad absorbente)****REAL WIND ISABA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de Socios de Real Wind, Sociedad Limitada («Real Wind»), celebrada en Pamplona (Navarra) el día 30 de junio de 2008, y el Socio Único de Real Wind Isaba, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal («Real Wind Isaba»), acordaron la fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas entre ambas compañías, mediante absorción de Real Wind Isaba por Real Wind, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Real Wind, que adquirirá a título universal todo el activo y pasivo de Real Wind Isaba todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito en fecha 6 de junio de 2008, por los administradores de ambas compañías que fue depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 3 de julio de 2008.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—Los Administradores solidarios de Real Wind y de Real Wind Isaba, don José María Roger Ezpeleta y doña Idoia Chalmeta Olaso.—49.151.

1.ª 6-8-2008

**RESIDENCIAL PALACÍN,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad parcialmente escindida)****RESIDENCIAL BUSINESS OUT CITY,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Residencial Palacín, Sociedad Anónima, de fecha 21 de julio de 2008, ha acordado la escisión parcial mediante segregación de una parte de su patrimonio a favor de la socie-

dad de responsabilidad limitada de nueva creación, Residencial Business Out City, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de marzo de 2008.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Administrador único, Antonio Valero de la Parra.—47.762. y 3.ª 6-8-2008

RESTAURAVIA FOOD, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****KENCHIC, S. L.****Sociedad unipersonal****K MONTADITOS CERVECERÍA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2008, los Socios Únicos de «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal», «Kenchic, Sociedad Limitada Unipersonal» y «K Montaditos Cervecería, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron la fusión por la que «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal» absorbe a «Kenchic, Sociedad Limitada Unipersonal» y a «K Montaditos Cervecería, Sociedad Limitada Unipersonal», así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes, todos ellos cerrados a 30 de noviembre de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes el 20 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de mayo de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente), será el 1 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 24 de julio de 2008.—D. Steven Kent Winegar en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Restauravia Food, S.L. (Sociedad Unipersonal), Kenchic, S.L., (Sociedad Unipersonal) y K Montaditos Cervecería, S.L. (Sociedad Unipersonal).—49.212. 1.ª 6-8-2008

SALITRÓN, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de «Salitrón, Sociedad Anónima», a celebrar el 8 de septiembre de 2008, a las doce horas, en paseo Independencia, número 8, du-